



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-771

SALTA, 04 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.519/2008.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-489 (fs. 76/77) – relacionada a la prórroga de la designación interina de la Ing. Mariana Marysol Tejerina – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Fruticultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2011 y mientras se disponga de las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la citada cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso regular ha concluido con la designación y toma de posesión de funciones de la Ing. Mariana Marysol Tejerina – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Fruticultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – a partir del 02 de junio de 2014, según consta en Res. RCDNAT-2014-248 y RDNAT-2014-770, Expediente N° 10.643/10.

Que a los fines de dejar constancia de la finalización de las funciones interinas cumplidas por la Ing. Mariana Marysol Tejerina en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Fruticultura de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar finalizadas las funciones interinas de la Ing. MARIANA MARYSOL TEJERINA - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Fruticultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – a partir del 02 de junio de 2014, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Tejerina, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales